

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba la segregación de la aldea de Ribera de San Hermenegildo del Municipio de Villanueva de la Jara y subsiguiente agregación al de El Picazo (Cuenca).

Artículo segundo.—Queda facultado el Ministerio de la Gobernación para dictar las disposiciones que pudiera exigir el cumplimiento del presente Decreto.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de la Gobernación,
CAMILO ALONSO VEGA

ORDEN de 11 de abril de 1961 por la que se autoriza la celebración de la III Asamblea de la Asociación Nacional de Veterinarios Titulares de España.

Ilmo. Sr.: Como resolución a la instancia elevada a este Ministerio por don Antonio Mariñoso Herbera, Presidente de la Asociación Nacional de Veterinarios Titulares de España, interesando autorización para celebrar la III Asamblea Nacional de dicha Asociación en los días 17 al 19 del mes de abril, en Madrid, de conformidad con lo determinado en los Estatutos de la Asociación aprobados por Orden de este Ministerio de 29 de marzo de 1955, he tenido a bien disponer:

1.º Queda autorizada la celebración en Madrid de la III Asamblea Nacional de Veterinarios Titulares durante los días 17 al 19 del mes de abril próximo, ambos inclusive, en el local que se determine con la antelación debida.

2.º Las cuestiones a discutir serán las correspondientes a las ponencias siguientes: «Desarrollo y mejora de nuestra ganadería y planes para el autoabastecimiento en productos ganaderos». «El Matadero como empresa y factor en la mejora de la riqueza ganadera y de la salud pública», y Junta general reglamentaria.

3.º Se concede un permiso oficial de ocho días a los Veterinarios titulares que dejen sus servicios cubiertos, para que puedan concurrir a la citada Asamblea en los días autorizados para la celebración de la misma.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.
Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de abril de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

DECRETO 685/1961, de 13 de abril, por el que se autoriza al Ministro de Obras Públicas para continuar las obras de «Terminación del túnel del Sabinal (Málaga)».

Por Decreto de doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho fué autorizada la celebración de la subasta de las obras de «Terminación del túnel del Sabinal (Málaga)», adjudicándose la misma por Orden ministerial de dieciséis de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.

A la vista de modificaciones necesarias para el buen fin de las obras, por Orden ministerial de diecisiete de diciembre de mil novecientos sesenta se aprobó un proyecto reformado de estas obras, con presupuesto adicional líquido de cinco millones trescientas cincuenta y ocho mil ochocientos veintiséis pesetas sesenta y tres céntimos, habiéndose incoado el oportuno expediente para ejecutarlas por el mismo sistema que las primitivas de las que son continuación, con cargo al contrato en curso, en cuya tramitación se han cumplido todos los requisitos exigidos por la legislación vigente sobre la materia, así como lo dispuesto en los artículos sesenta y sesenta y siete de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por lo que de conformidad con el dictamen del Consejo de Estado, a propuesta del Ministro de Obras Públicas y previa deliberación del Con-

sejo de Ministros en su reunión del día siete de abril de mil novecientos sesenta y uno.

DISPONGO:

Artículo primero.—Se autoriza al Ministro de Obras Públicas para continuar las obras de «Terminación del túnel del Sabinal (Málaga)», con arreglo al proyecto reformado últimamente aprobado, por el mismo sistema que se vienen ejecutando hasta ahora, de las que son continuación, con cargo al contrato en curso.

Artículo segundo.—El importe del adicional líquido de dicho proyecto reformado de cinco millones trescientas cincuenta y ocho mil ochocientos veintiséis pesetas sesenta y tres céntimos, a cargo del Estado, se hará efectivo mediante certificaciones expedidas por la Confederación Hidrográfica del Sur de España en las siguientes anualidades: mil novecientos sesenta y uno, cinco millones ciento sesenta mil seiscientos setenta y seis pesetas diez céntimos; mil novecientos sesenta y dos, ciento noventa y ocho mil ciento cincuenta pesetas cincuenta y tres céntimos.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos sesenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Obras Públicas,
JORGE VIGON SUERODIAZ

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras del «Segundo proyecto desglosado del de defensa de Beniopa contra las avenidas del barranco de San Nicolás (Valencia)» a don Blas Llorca Llinars.

Este Ministerio ha resuelto adjudicar definitivamente las obras del «Segundo proyecto desglosado del de defensa de Beniopa contra las avenidas del barranco de San Nicolás (Valencia)» a don Blas Llorca Llinars, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de 298.722 pesetas, siendo el presupuesto de contrata de 299.837,36 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 15 de abril de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Júcar.

RESOLUCION de la Dirección General de Obras Hidráulicas por la que se hace pública la adjudicación de las obras de «Saneamiento de Pedro Bernardo (Avila)» al Ayuntamiento de Pedro Bernardo.

Este Ministerio ha resuelto:

Adjudicar definitivamente las obras de «Saneamiento de Pedro Bernardo (Avila)» al Ayuntamiento de Pedro Bernardo, que se compromete a ejecutarlas por la cantidad de pesetas 2.200.000, siendo el presupuesto de contrata de 2.211.479,85 pesetas, y con arreglo a las condiciones establecidas en los pliegos que rigen para esta contrata.

Lo que de Orden ministerial de esta fecha comunico a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.
Madrid, 17 de abril de 1961.—El Director general, F. Briones.

Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Tajo.

RESOLUCION de la Dirección General de Puertos y Señales Marítimas por la que se otorga a la S. A. «Hijos de Angel Ojeda» una concesión administrativa en la zona de servicios del puerto de La Luz.

De Orden de esta fecha, esta Dirección General, por delegación del excelentísimo señor Ministro, ha resuelto:

Autorizar a la S. A. «Hijos de Angel Ojeda» para construir un edificio con destino a servicios auxiliares de buques dedicados a la pesca en el muelle pesquero del puerto de La Luz.
Madrid, 29 de marzo de 1961.—El Director general, Gabriel Roca.